

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2023 - 00142
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROEMPRESAS DE COLOMBIA S.A.
"MI BANCO S.A." antes BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADOS: MARCO RAMIRO RODRÍGUEZ DELGADO y OTROS

1.- **ADJUNTAR** a las presentes diligencias las documentales allegadas por la actora, mediante la cual envió la comunicación de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, al demandado, señor **MARCO RAMIRO RODRÍGUEZ DELGADO**, al correo electrónico jr1687947@gmail.com, mismo correo dado a conocer en el libelo demandatorio, con el objeto de notificarle el auto mandamiento de pago, por medio de la empresa de correos "servientrega" con certificación, **acuse de recibido 29 de agosto de 2023.**

Revisadas las documentales aportadas tenemos que cumplen las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por lo que se ordena **tener** como fecha de notificación del auto mandamiento de pago, al demandado, señor **MARCO RAMIRO RODRÍGUEZ DELGADO**, al finalizar el día **treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, que corresponde dos días hábiles después del envío de los mensajes de datos. - Art.8 de la Ley 2213 de 2022-

2.- **ACEPTAR** la renuncia que hacen el abogado **ACEPTAR** la renuncia que hace el abogado **JOSE ALVARO MORA ROMERO**, al poder conferido por la demandante, para representarla dentro de las presentes diligencias, conforme lo manifestado en el escrito que antecede. Por el apoderado, tener en cuenta lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b5d82de461cc82a4a2c945d98bac8f16f0a31b0a56f00bf48e4c065ea604ae**

Documento generado en 10/10/2023 06:16:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>